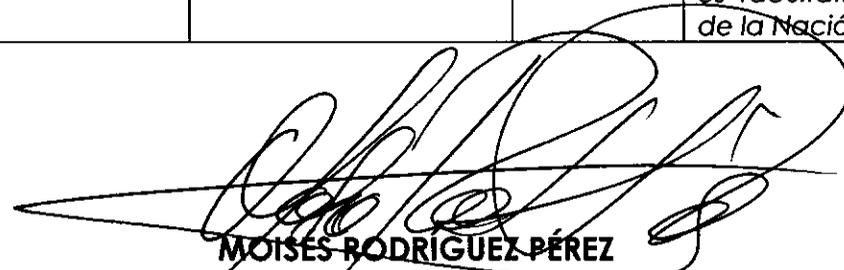




Convocatoria: No. 009
 Fecha de citación: 20 de febrero de 2020
 Fecha de reunión: 21 de febrero de 2020
 Convocado: EDGAR ALEXIS VÁSQUEZ CONTRERAS
 CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

N. o	RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	TEMA	ACTA DE SALA
1	13-001-23-33-000-2019-00492-00	NULIDAD ELECTORAL	SINDICATO DE PROCURADORES JUDICIALES	JESÚS ANTONIO HERRERA PALMERA	SENTENCIA	Régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación es de carácter especial, por lo tanto no le aplican las normas contenidas en la Ley 909 de 2004 – No procede la nulidad de acto administrativo que proroga un nombramiento en provisionalidad de un empleado que ocupa un cargo de carrera, que se encuentra con vacancia definitiva – toda vez que la potestad de proveer el empleo en encargo o por medio de provisionalidad es facultativa del Procurador General de la Nación.	APROBANDO <input type="checkbox"/> IMPROBANDO <input type="checkbox"/> RETIRANDO <input type="checkbox"/> DERROTANDO <input type="checkbox"/>


MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ
 Magistrado